

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 70

Referencia: 70

Año: 1974

Fecha(dd-mm-aaaa): 06-09-1974

Título: POR LA CUAL SE FIJAN LOS GASTOS DE REPRESENTACION DE LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Dictada por: CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Gaceta Oficial: 17680

Publicada el: 16-09-1974

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Salarios y premios, Magistrados

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.264

Rollo: 27

Posición: 59

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1974

No. 17.680

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 70 de 6 de Septiembre de 1974, por la cual se fijan los gastos de Representación de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Contrato No. 71 de 29 de julio de 1974, celebrado entre la Nación y Xerox de Panamá, S. A.

AVISOS Y EDICTOS

Consejo Nacional de Legislación

FIJANSE LOS GASTOS DE REPRESENTACION DE LOS MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LEY No. 70
(De 6 de septiembre de 1974)

Por la cual se fijan los gastos de Representación de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se fija en la suma de MIL CUATROCIENTOS BALBOAS MENSUALES (B./1,400.00) los Gastos de Representación de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos Fiscales esta Ley entra a regir a partir del primero de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.,
Vicepresidente de la República

CARLOS ESPINO
Presidente de la Asamblea Nacional de
Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RICARDO RODRIGUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO JR.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROLANDO MURGAS

El Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,
ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,
DAVID CORDORA

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación
FRANKLIN COLON AROSEMENA
Secretario General,
ROGER DECEREGA

Ministerio de Comercio e Industrias

CONTRATO No. 71

Entre los suscritos a saber: LICDO. FERNANDO MANFREDO JR., Ministro de Comercio e Industrias quien en adelante se denominará LA NACION, por una parte y por la otra, el Señor EDMUNDO J. E. WARD F., varón, norteamericano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. E. 8-22-744, comerciante, vecino de esta ciudad, en su carácter de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad denominada XEROX DE PANAMA, S.A., inscrita en el Registro Público, al Tomo 523, Folio 96, Asiento 11,355, Sección de Persona Mercantil, con Licencia Comercial Tipo "A" No.

G.O.17680

LEY 70

(De 6 de septiembre de 1974)

Por la cual se fijan los gastos de Representación de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se fija en la suma de MIL CUATROCIENTOS BALBOAS MENSUALES (B/.1,400.00), los Gastos de Representación de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia;

ARTÍCULO SEGUNDO. Para los efectos Fiscales esta Ley entra a regir a partir del primero de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.,
Vicepresidente de la República

CARLOS ESPINO
Presidente de la Asamblea Nacional de
Representantes de Corregimientos

Secretario General
ROGER DECEREGA